



## **Plan de Actuación del CERMI Estatal Ejercicio 2017**

***Aprobada por el Comité Ejecutivo del CERMI de 11 de mayo  
de 2017, y ratificada por la Asamblea Ordinaria de 26 de  
junio de 2017***

## **Índice de contenidos**

### **CONSIDERACIONES PREVIAS.**

#### **1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.**

#### **2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

#### **3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.**

#### **4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.**

#### **5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.**

#### **6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.**

#### **7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.**

## **CONSIDERACIONES PREVIAS.**

La actividad del CERMI Estatal, en el año 2017, vendrá determinada por la celebración del 20 Aniversario del CERMI, que tiene además una vertiente Europea importante, al coincidir con el 20 Aniversario del Foro Europeo de la Discapacidad, EDF.

Asimismo, destacará de forma muy significativa la estrategia de contestación activa SOS Discapacidad, dentro de la cual ocupará un lugar primordial toda a labor de incidencia dirigida a defender el modelo de financiación de proyectos de interés social con cargo a la recaudación del IRPF.

## **1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.**

### **1.1. Estrategia SOS Discapacidad.**

Durante 2017, el CERMI seguirá con la aplicación del *“Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD”*, tanto a escala estatal como territorial a través de las actuaciones encaminadas al mantenimiento del modelo actual de financiación de los proyectos de interés social con cargo al IRPF.

El CERMI mantendrá el punto focal/gabinete de crisis que siga trabajando en el plan de actuación del CERMI en los planos estatal y territorial sobre el IRPF de interés social, en colaboración permanente con la plataforma del Tercer Sector, PTS. Ante el cambio de sistema de gestión del IRPF, el CERMI desarrollará, contando con las aportaciones de su Gabinete de Crisis, las acciones necesarias para garantizar los apoyos que las personas con discapacidad y sus familias vienen recibiendo por una fuente de financiación de casi 30 años.

Se analizará el impacto que estos cambios van a producir en la articulación del sector de la discapacidad y también sobre la propia

sostenibilidad de las entidades, muchas de las cuales han surgido y se han desarrollado en paralelo a esta histórica convocatoria.

El CERMI de forma coordinada con el Tercer Sector contribuirá a generar un nuevo sistema equilibrado y duradero y será beligerante ante la pérdida o retroceso de los ya exiguos recursos con los que cuenta para dar respuesta a las necesidades y legítimas aspiraciones de las personas con discapacidad y sus familias

El CERMI en clave de oportunidad influirá para avanzar en una nueva concepción de programas que promocionen los derechos humanos y civiles y promueven la transformación social en la dirección que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece frente a enfoques asistenciales y paliativos que ya deben ser superados.

Asimismo, el CERMI seguirá organizando campañas de reivindicación dirigidas a aumentar la toma de conciencia social hacia los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, que conecten la labor de incidencia política con las bases del movimiento asociativo y visibilicen al sector.

## **1.2. Incidencia política ante el inicio de nueva legislatura.**

El CERMI realizará en 2017 una importante labor dirigida a garantizar que las demandas de la discapacidad se incluyan en la agenda política. Para ello, la labor de incidencia política con todas las formaciones políticas constituirá uno de los ejes de acción principales, con especial incidencia en las formaciones emergentes. En esta misma línea, el CERMI seguirá reclamando que la Comisión Parlamentaria de Discapacidad del Congreso de los Diputados tenga carácter legislativo, y reclamará la misma petición para la recientemente creada en el Senado.

El CERMI afianzará las relaciones con todos los grupos parlamentarios de cara a una legislatura que ofrece oportunidades para la agenda de la

discapacidad, por la necesidad presumible de pactar cada Ley ante la composición de las nuevas Cortes Generales.

El CERMI igualmente seguirá afianzando los contactos iniciados ya a finales de 2016 con el nuevo gobierno, presentando la agenda política de la discapacidad organizada y fomentando y mejorando los vínculos existentes con la administración.

Respecto a la planificación, la labor de incidencia política del CERMI exige respuesta inmediata y en ocasiones con urgencia y poco plazo de respuesta ante cualquier borrador de propuesta legislativa que se presente, así como actuación proactiva a través de la remisión de propuestas en cualquier momento, anticipándose a la actuación de los poderes públicos. Esto supone una labor continuada a lo largo de todo el año. Este comentario aplica igualmente a los puntos siguientes de este capítulo, salvo que por su especificidad se señale otra cosa.

### **1.3. Propuestas normativas y planes de acción.**

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que ataña al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En esta labor el CERMI tendrá presente, como viene siendo habitual, el compromiso activo en las luchas de los distintos colectivos y diversidades que forman la discapacidad.

#### **1.3.1 Reforma constitucional.**

El CERMI seguirá planteando las reivindicaciones de la discapacidad en lo que atañe a la reforma de la Constitución Española de 1978, a fin de dotar de rango de derecho fundamental –máximo grado de protección y garantía– a los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía española, comprendidos los de las personas con

discapacidad (y sus familias), que aseguren su inclusión en la comunidad y la vida independiente, mediante la no discriminación y la acción positiva.

En línea con el compromiso anterior, se seguirá planteando la modificación del artículo 49, tanto de su contenido, como de su ubicación, dedicado en el vigente texto constitucional a las personas con discapacidad, para configurar la igualdad y la inclusión como derecho fundamental, actualizando asimismo el enfoque y la terminología al paradigma de derechos humanos de la Convención Internacional de Naciones Unidas de 2006.

Las propuestas del CERMI incluirán la defensa de la prevalencia del principio de libertad de elección de lengua materna y lengua vehicular de comunicación (oral y/o signos) por parte de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y, en su caso, de sus familias o representantes legales en el supuesto de que sean menores de edad o estén incapacitadas, tanto en lo que se refiere a su aprendizaje y conocimiento, como a su uso.

### **1.3.2 Derecho de sufragio (activo y pasivo) para todas las personas con discapacidad**

El CERMI seguirá reclamando la reforma inmediata de la Ley Orgánica Régimen Electoral General para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se reconozca en plenitud el derecho de voto a las que ahora no lo tienen. Se trata de poner fin a la grave vulneración de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que necesitan apoyos para la toma de decisiones, que con la legislación vigente, pueden ser privadas del derecho de sufragio, lo que entra en clara contradicción con los derechos humanos de las personas con discapacidad (Convención de Naciones Unidas de 2006).

### **1.3.3. Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.**

El CERMI participará activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la nueva Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Las principales líneas de acción para el año 2017, en esta esfera, seguirán siendo todas aquellas relacionadas con los desarrollos todavía pendientes de esta Ley de cabecera:

- Aprobación del Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público.
- Seguimiento de la Ley 27/2007 de lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral, tanto de su efectivo cumplimiento, como de su desarrollo normativo, en concreto, la Disposición Adicional 7ª sobre *Ayudas técnicas a la audición*, así como la Disposición final Cuarta, específicamente en lo referido a la elaboración de un reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación.
- Demanda de modificación del Real Decreto 422/2011, *por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales*, para incluir en el mismo, los recursos de apoyo necesarios para las personas sordas que comunican en lengua oral que resultan discriminadas en su actual redacción.
- Fomento de legislaciones similares a escala territorial en el ámbito de las infracciones y sanciones.

#### **1.3.4. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).**

La labor principal del CERMI en este ámbito será la relativa al seguimiento de las actuaciones relacionadas con la Iniciativa legislativa Popular contra el copago confiscatorio. En este sentido, el CERMI continuará con su reivindicación a fin de que dicha ILP sea tomada en

consideración por parte de las Cortes Generales y reciba el apoyo de los Grupos Políticos.

Esta actuación se realizará a lo largo del primer trimestre del año.

Asimismo, el CERMI seguirá trabajando en la necesaria refundación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que recoja los planteamientos abordados en el Manifiesto publicado el 3 de diciembre de 2016 y la jornada del 15 y 16 de diciembre, conmemorativa de los 10 años de vigencia de esta norma de cabecera.

### **1.3.5. Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad.**

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Inclusión Laboral, en lograr que se materialicen las demandas del sector en materia de empleo- en especial que se alcance a lo largo de la legislatura que la tasa de actividad de las personas con discapacidad alcance el 50%-, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, el CERMI trabajará en las siguientes cuestiones:

- Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral, entre ellas, medidas de fomento al empleo con apoyo, y el restablecimiento de líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario.
- Impulsar la revisión del RD Empleo con Apoyo de manera que se adapte a las necesidades de todos los colectivos.
- Exigir el incremento de los recursos destinados a las políticas activas/activación de empleo de personas con discapacidad, intensificando, además, las medidas de acción positiva a favor de las mujeres con discapacidad, los mayores de 45 años, los jóvenes y de



las personas con discapacidad que se encuentran con más dificultades para acceder al mercado de trabajo. E instar la revisión de los criterios de distribución territorial del presupuesto de políticas activas de empleo en el marco de los Planes Anuales de Empleo, primando el cumplimiento de objetivos en esta materia, de manera se puedan atender adecuadamente en todas las CCAA las distintas políticas activas dirigidas a las personas con discapacidad.

- Impulsar el estudio sobre las consecuencias del envejecimiento de las personas con discapacidad en edad laboral. Diseñar una estrategia para fomentar la diversidad generacional.
- Impulsar un estudio en profundidad de las causas de la inactividad con la finalidad de plantear actuaciones y políticas que incrementen la “activación” de las personas con discapacidad.
- Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario.

### **1.3.6. Educación Inclusiva.**

La incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- Mantener una presencia proactiva en relación con todos los posibles cambios y desarrollos legislativos que se vayan a suceder y trabajar para que el Pacto por la Educación, incorpore la Educación Inclusiva del alumnado con NEE derivadas de discapacidad.
- Instar a la adaptación de la Ley Orgánica de Educación para su adecuación al paradigma de educación inclusiva establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad.

Así mismo, habrá de modificarse la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijo con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.

- Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que se amplíen las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% hasta el 5%.
- Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas.
- Promover la regulación de la formación profesional de grado superior de subtitulador, ya que la formación en proceso de elaboración es insuficiente y sólo capacita para el desempeño en determinados ámbitos de trabajo

### **1.3.7. Sanidad.**

La labor del CERMI se centrará en continuar con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, siguiendo la estela y prioridades trazadas por el documento elaborado por iniciativa de la Comisión de Salud y Espacio Sociosanitario del CERMI en el que participaron todas las organizaciones representativas de las distintas discapacidades.

En el ámbito de las actuaciones relacionadas con la prestación ortoprotésica, la labor del CERMI abordará, entre otros, los siguientes aspectos: en promover la ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos a los mayores de 16 años, así como incrementar la cuantía de la misma. Hoy en día, solamente se financian hasta los 16 años y con una cuantía que apenas alcanza el 50% del coste que supone el audífono para el usuario, lo que constituye una discriminación por razón de edad que no se da en ninguna otra prótesis externa incluida en la Cartera Común suplementaria de prestación ortoprotésica del

Sistema Nacional de Salud. Se propone, además, regular el pago directo por parte de las administraciones sanitarias a los proveedores de audífonos y establecer el tipo de IVA súper reducido para los audífonos con independencia de que el adquirente tenga o no reconocido un grado de discapacidad del 33% (caso de recién diagnosticados y de personas sordas que precisan de estas prótesis aunque no alcancen el 33% de discapacidad).

El CERMI impulsará el fortalecimiento de la designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia, CSUR, proporcionando recursos, favoreciendo la coordinación entre los mismos y otros centros sanitarios, y ayudando a su participación en la convocatoria para las Redes Europeas de Referencia.

El CERMI instará al mantenimiento en la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud de los programas de detección precoz de deficiencias, entre ellas los trastornos del espectro autista y las hipoacusias infantiles y enfermedades poco frecuentes, así como los problemas de salud mental en la población infantil y juvenil. Igualmente, se promoverá, en colaboración con los CERMIS Autonómicos, la adopción de normativa autonómica que establezca la obligatoriedad de aplicar con carácter universal, programas de detección precoz del trastorno del espectro autista y de la sordera infantil, entre otros, conforme al consenso de mínimos aprobado por el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en 2003 y los estándares de calidad existentes.

El CERMI instará al establecimiento de un registro mínimo de datos, de carácter estatal, sobre la incidencia de la sordera infantil y los resultados de la aplicación del Programa de Detección Precoz de la Sordera en todo el Estado.

Asimismo, en relación con los componentes externos de los implantes cocleares, el CERMI solicitará la ampliación de la Cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de

Salud para incluir determinados componentes que aún no están cubiertos, así como su renovación.

Desde el CERMI se apoyará la creación de un modelo de asistencia integral que responda a las necesidades de las personas con discapacidad, asegurando un diagnóstico precoz y la armonización de un cribado ampliado en todos los territorios. Asimismo, se seguirá reclamando el acceso rápido y equitativo al diagnóstico y tratamiento con los medicamentos apropiados en cada uno de los territorios.

El CERMI impulsará la creación de unidades de cuidados paliativos, desde una perspectiva de derechos, que promueva una mejora de la calidad de vida de pacientes.

### **1.3.8. Derechos y Servicios Sociales.**

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia, que trate de resolver situaciones como la de personas jóvenes que finalizan la educación y carecen de plazas en centros ocupacionales o centros de día; personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otros que no acceden pues no tienen la condición de dependientes.

El CERMI impulsará la aprobación de la normativa que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de niñas y niños con discapacidad de 0 a 6 años, con independencia del lugar de residencia, apoyando las campañas e iniciativas dirigidas a este fin y promoviendo servicios de calidad.

El CERMI fomentará el desarrollo de sistemas de apoyo dirigidos a las personas adultas con discapacidad, haciendo un especial hincapié en los colectivos que disponen una menor oferta de servicios (por ejemplo, las personas con TEA)

### **1.3.9. Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.**

#### ***1.3.9.1. Apoyo a las familias de personas con discapacidad.***

En el ámbito del apoyo a las familias de personas con discapacidad, el CERMI promoverá la aprobación de una ley general de protección a las familias, que tenga en cuenta a las familias con un miembro con discapacidad e incremente los apoyos cuando ésta se produzca.

Planificación: la propuesta se planteará a fin de que sea aprobada en la nueva legislatura.

#### ***1.3.9.2. Víctimas de accidentes de tráfico.***

El CERMI seguirá trabajando en las labores de información y formación sobre el baremo de valoración e indemnización por accidentes de circulación.

Planificación: esta labor se realizará durante todo el año.

#### ***1.3.9.3. Valoración y reconocimiento del grado de discapacidad.***

El CERMI reclamará el mantenimiento de la participación en los grupos de trabajo dirigidos a la revisión de los baremos de valoración de la discapacidad, y la incidencia para su adecuación a las necesidades de los diferentes colectivos, asegurando así que dicha revisión de realice en colaboración con el sector social de la discapacidad y se ajuste a la situación y circunstancias de las personas evaluadas.

#### ***1.3.9.4. Otras cuestiones de interés.***

El CERMI promoverá el seguimiento de las siguientes disposiciones y actuaciones, en aras a lograr que los intereses de la discapacidad se tengan en cuenta:

- Promover una ley General de Derechos de las Personas con Enfermedad Crónica.
- Instar a la modificación de la regulación de seguros sanitarios para eliminar la discriminación por razón de discapacidad que existe a la hora de su contratación.
- Promover y apoyar la participación activa de las entidades miembros del CERMI representantes de los colectivos específicos a los que afectará la Estrategia de Salud Mental actualmente en desarrollo por el MSSSI.
- Colaborar con el INE en la elaboración de una nueva Encuesta sobre Discapacidad, a través del Punto focal sobre Estadísticas del CERMI.
- Impulsar el deporte de personas con discapacidad.
- Seguir vigilando que se garantice el cumplimiento de las acciones previstas en la Estrategia Integral Española de Cultura para Todas las Personas.
- Promover la investigación en discapacidad, favoreciendo la viabilidad, sostenibilidad económica y coordinación de las entidades e instituciones que investigan en enfermedades raras.
- Promover la consideración de la discapacidad en la legislación sobre consumidores eléctricos vulnerables.

### **1.3.10. Grandes iniciativas de accesibilidad universal.**

Durante el año 2017 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El CERMI pondrá en marcha la campaña “**Horizonte Accesibilidad 4 diciembre 2017**”, dirigida a la toma de conciencia sobre la accesibilidad universal como cuestión de derechos humanos, y la ausencia de la misma como una discriminación y una violación de los

mismos. La campaña se enfoca a llamar la atención , a través de la captación de denuncias, quejas y reclamaciones de la ciudadanía y las asociaciones y entidades de personas con discapacidad y sus familias, sobre el horizonte temporal que establece la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, el 4 de diciembre de 2017, para que todos los productos, bienes, entornos y servicios sean accesibles, con arreglo a las condiciones básicas de no discriminación y accesibilidad universal.

El CERMI fomentará la incorporación de la accesibilidad cognitiva en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal y a todas las manifestaciones de CERMI en este aspecto.

El CERMI velará por que se concie rnie sobre la necesidad de evitar barreras invisibles que dificulten o impidan el derecho de las personas con problemas de salud mental, por motivo de estigma, al disfrute de sus derechos, tales como el acceso a la justicia, al empleo (por ejemplo, mediante adaptaciones y apoyos que no se refieren a barreras físicas), etc. Para ello se tendrá presente el estudio que sobre barreras invisibles elaborado por la Confederación Salud Mental España, dirigido a identificar dichas barreras y proponer posibles formas de derribarlas.

Por otra parte, el CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

En el ámbito audiovisual, el CERMI promoverá una reforma integral del marco normativo sobre accesibilidad audiovisual para permitir el acceso de las personas con discapacidad a todo el contenido audiovisual, incluyendo televisiones de pago, publicidad, servicios de comunicación electrónica, servicios de comunicación televisiva.

El CERMI seguirá reclamando pedirá la puesta en marcha de medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante texto y

videollamada, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español. El CERMI reclamará a la administración pública que los servicios telefónicos de atención ciudadana sean accesibles, con especial incidencia en el 112 para que exista un estándar estatal en el contacto con personas sordas. Asimismo, promoverá contenidos de accesibilidad en la formación de los profesionales que vayan a trabajar en la administración pública, especialmente aquellos que vayan a tener un contacto directo con la ciudadanía.

El CERMI instará la modificación de la Ley 55/2007 del Cine y toda su normativa de desarrollo para incorporar en la misma la exigencia de accesibilidad universal, como requisito indispensable para el acceso a cualquier tipo de ayuda pública destinada a la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en el marco de esta Ley.

Igualmente, el CERMI velará por garantizar la accesibilidad universal de la Administración Electrónica para que todas las personas puedan relacionarse sin exclusiones con la Administración Autonómica por vías o medios digitales.

Finalmente, el CERMI continuará con la colaboración establecida con la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para que toda la red de la administración estatal territorial sea plenamente accesible en el año 2017, como marca la Ley.

### **1.3.11. Relaciones institucionales.**

En este año se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de las distintas Instituciones y Organismos.



En este sentido, se fijan como objetivos suscribir convenios de colaboración con Departamentos ministeriales o Entidades públicas y privadas con los que hasta ahora el CERMI no tenía este mecanismo de relación.

*Planificación: durante todo el año se efectuarán contactos que fructifiquen en nuevas colaboraciones institucionales.*

#### **1.4. Presencia institucional y diálogo civil.**

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2017.

Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado.

La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

*Planificación: durante todo el año se efectuarán contactos que fructifiquen en nuevas colaboraciones institucionales.*

#### **1.5. Apoyo a los CERMIS Autonómicos.**

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2017.

El eje de acción más relevante de 2017 lo constituirá la ejecución del contrato programa renovado en 2016, al que se han añadido nuevas líneas de acción.

En 2017 se continuarán desarrollando los nuevos instrumentos creados durante el año anterior como protocolos operativos dirigidos a favorecer la unidad y cohesión internas de los CERMIS Autonómicos, valores esenciales del movimiento CERMI, así como las mejoras en el sistema de gobernanza de los CERMIS Autonómicos y el CERMI Estatal, así como la Conferencia CERMI Territorios. Durante este año se continuará con los trabajos relacionados con el Comparador CERMI Territorios, herramienta a la que se han añadido nuevos ítems.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2017, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos. El Congreso se celebrará en el mes de noviembre.

Asimismo, se organizará una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales de los CERMIS Autonómicos.

La Fundación CERMI Mujeres y los CERMIS Autonómicos suscribirán bilateralmente un contrato programa, con acuerdos específicos para el desarrollo del enfoque de género en la esfera de la discapacidad en cada territorio, dirigidos a situar en las primeras posiciones de la agenda política las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad, así como materializar la igualdad de género en toda la acción representativa del movimiento social de la discapacidad en los territorios.

En el ámbito del Tercer Sector de Acción Social, el CERMI continuará la labor de apoyo a la creación de las plataformas territoriales del tercer sector, así como la consolidación de las ya creadas.

Desde el CERMI se impulsará un plan, en coordinación con los CERMIS autonómicos, encaminado a sensibilizar a los entes locales acerca de la realidad de las personas con discapacidad y de la necesidad de promover la accesibilidad a sus servicios.

El CERMI seguirá contribuyendo a la difusión, a través de sus canales, de los protocolos operativos de los CERMIS así como cualquier otra cuestión relativa a sus funciones y competencias.

El CERMI fortalecerá los espacios de cooperación e intercambio entre los CERMIS autonómicos y, concretamente, sus comisiones de trabajo. Asimismo, ayudará en los procesos autonómicos de acreditación de la calidad de los servicios que ofrecen los CERMIS autonómicos.

### **1.6. Estudios e investigaciones.**

Durante el año 2017, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias. En todos ellos se contará con la participación de las entidades del CERMI a través de la solicitud de aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido. Está previsto que el inicio de estos estudios sea enero y su finalización diciembre de 2017.

Los estudios e investigaciones previstos, que se materializarán siempre con financiación externa, son los siguientes:

- Informe Olivenza 2017, sobre situación general de la discapacidad en España.
- Realidad, situación, dimensión y tendencias del empleo con apoyo en España en el horizonte del año 2020.
- Medición comparativa del impacto socioeconómico y presupuestario de la asistencia personal frente a otras prestaciones tradicionales de atención a las situaciones de dependencia.
- La articulación del movimiento social de mujeres con discapacidad en España: génesis y desarrollo.

- Informe general sobre grado de accesibilidad de los entornos, productos y servicios a 4 de diciembre de 2017. Correspondencia entre los mandatos legales y la realidad práctica del país.
- Las personas con discapacidad en España ante la discriminación múltiple: situación y propuestas.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural: situación y propuestas de acción.
- Modelos Integrados de atención a la discapacidad en Extremadura.
- Políticas públicas en materia de integración laboral, con especial referencia al empleo con apoyo en Extremadura.

### **1.7. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.**

Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2017, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.

El CERMI seguirá colaborando de forma directa con las entidades para ayudar a formar y difundir una imagen correcta de las personas con discapacidad en los medios de comunicación, apoyando sus demandas, denuncias o reivindicaciones en cuanto a las posibles vulneraciones en el tratamiento de las diferentes discapacidades en los medios de comunicación

Para este fin, la Comisión de Trabajo sobre Imagen Social y Medios de Comunicación continuará trabajando sobre las líneas ya iniciadas, con la idea de actuar como red intersectorial de defina parámetros de normalización en cuestiones de imagen social y de tratamiento y atención de los medios de comunicación hacia esta realidad social.

La Comisión fomentará la presencia de los diferentes colectivos en todas las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación (PATE, anunciantes, etc.)

Asimismo, el CERMI continuará cooperando con el Comité de Apoyo a los Medios de Comunicación Audiovisual impulsado por la Fundación ONCE, tanto en aspectos de imagen social en productos audiovisuales como en accesibilidad a contenidos. Asimismo, se seguirá con la relación con los responsables de publicidad.

### **1.8. Responsabilidad Social Empresarial.**

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado.

La labor del CERMI se centrará en los siguientes aspectos:

- Participación activa en la Fundación BEQUAL y en la difusión de su actividad.
- Seguimiento y tareas de propuesta e incidencia en los trabajos de transposición de la Directiva europea de información no financiera y sobre diversidad.
- Fortalecimiento de la posición de la discapacidad y de los temas de inclusión y diversidad en el Consejo Estatal de RSE del MEYSS.
- Seguimiento activo de la Estrategia Española de RSE a fin de avanzar en la defensa de los intereses de la discapacidad.
- Participación activa en la implantación del estudio sobre medidores de la inclusión de la discapacidad en las entidades no lucrativas.

### **1.9. Tercer Sector Social.**

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma

del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos. En este sentido, la actuación más relevante será continuar con la labor iniciada en años anteriores dirigida a apoyar un modelo de financiación de los programas destinados a fines sociales apoyados por la recaudación del IRPF.

Asimismo, seguirá teniendo especial relevancia la labor relacionada con el desarrollo de la Ley del Tercer Sector.

El CERMI colaborará con la Plataforma del Tercer Sector en el análisis de las implicaciones legales del documento de acreditación de ausencia de antecedentes penales en las personas voluntarias que participan en la ejecución de programas objeto de subvenciones públicas.

Por otra parte, el CERMI seguirá apoyando las acciones encaminadas a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

#### **1.10. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.**

Durante el año 2017, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollar medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá reforzando sus actividades de apoyo y respaldo a las demandas medulares de las Organizaciones miembro, con objeto de que la ayuda de toda la discapacidad organizada pueda favorecer la consecución de las mismas, para lo que se propondrán

líneas y medidas encaminadas a favorecer la especialización en las intervenciones y tratamientos relacionadas con la discapacidad del siglo XXI. Además de actuar unitariamente en pro de los planteamientos genéricos compartidos por toda la discapacidad, el CERMI Estatal ha de respaldar, políticamente, a sus Organizaciones miembro, cuando así sea requerido, en la defensa de sus demandas básicas. Este apoyo se prestará cuando el CERMI Estatal sea requerido para ello por parte de sus Entidades. El CERMI impulsará el apoyo a las demandas de sus organizaciones de forma consensuada y alineada identitariamente, respaldando institucional y políticamente a las mismas.

El CERMI promoverá el establecimiento de mecanismos formales e informales de consulta periódica sobre la situación y necesidades de las organizaciones que forman parte de CERMI, recogiendo las mismas y estableciendo actuaciones generales y particulares para darles respuesta.

### **1.11. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.**

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en:

- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad con más necesidades de apoyo.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Las personas con discapacidad que padecen estigma social.
- Las personas con discapacidad sin hogar.

En este marco, el CERMI tendrá en cuenta el envejecimiento de las personas con discapacidad, evitando que la situación de la persona como persona mayor reste importancia a la situación de discapacidad.

Asimismo, el CERMI velará por que en toda su labor de incidencia política se tenga en cuenta los derechos de la infancia y el interés superior de niñas y niños como ámbito preferente.

### **1.12. Apoyo a las familias de las personas con discapacidad.**

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida.

### **1.13. Contratación pública.**

El CERMI seguirá impulsando las acciones ligadas a la difusión y extensión de las dimensiones sociales de la contratación pública, dirigidas al fortalecimiento de la dimensión social de la contratación pública en favor de las personas con discapacidad.

## **2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En el marco de su labor como órgano no gubernamental de seguimiento de la Convención en la esfera nacional, la labor del CERMI Estatal se centrará en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD.

En todo caso, se llevarán a cabo, dentro de la dinámica de trabajo de la Delegación, las siguientes actuaciones.



## **2.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.**

- Acciones de incidencia y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Continuar con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. En el marco de estas actividades, reiterar la invitación a las organizaciones y personas del entorno CERMI para que se integren en la Red de Defensa Legal, de forma que se impliquen con mayor intensidad en los trabajos de la Red.
- Acciones de litigación estratégica o especial apoyo jurídico sobre determinados procesos de discriminación. Unido a reforzar la información y los canales de difusión actuales sobre las actuaciones de CERMI en los procesos de litigación estratégica sobre procesos de discriminación, así como otros aspectos de interés relativos a la aplicación de la Convención. Esta comunicación se realiza a través de la web, las redes sociales, boletines electrónicos, correos electrónicos, Informe anual de Derechos Humanos, y Memoria de Actividades, entre otros.
- Celebración de la jornada anual sobre aspectos de mayor incidencia e impacto para el trabajo de la red.
- Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- Adecuación de la legislación nacional al artículo 12 de la Convención, especialmente a través de la reforma de los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar.
- Diseñar y difundir planes específicos de acción para el seguimiento e incidencia sobre aspectos particulares de la Convención, contando con la participación activa de las entidades vinculadas a CERMI.

- Elaboración de documentación y/o guías que faciliten su implementación.
- El CERMI se mantendrá vigilante sobre la incidencia de las medidas coercitivas aplicadas a las personas con trastorno mental (contenciones, ingresos involuntarios, tratamientos involuntarios, etc).

## **2.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional.**

- Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención, en los ámbitos de protección, promoción y supervisión de la correcta aplicación de la Convención.
- Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2016.
- Acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad y de la actividad de los Comités respectivos.
- Denuncia ante los organismos competentes de las vulneraciones de la Convención.

## **2.3. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención internacional.**

Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.

Asimismo, se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.

Se seguirán promoviendo alianzas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Se seguirá participando en el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española para dar a conocer la Convención en los colegios de abogados que así lo soliciten.

### **3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.**

Durante el año 2017, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad.
- Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.
- Continuación del Proyecto de Mentorado Social dirigido y protagonizado por mujeres con discapacidad.
- Apoyo e impulso a la labor realizada por la Fundación CERMI Mujeres.

Desde el CERMI se fomentará la visibilización y conocimiento de la realidad de las mujeres con todo tipo de discapacidades, promoviendo la participación activa de los colectivos que actualmente tienen menos representación en esta materia.

## **4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.**

### **4.1. Acciones en la esfera internacional.**

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada, incluyendo el apoyo a la cooperación al desarrollo con el enfoque de puesta en valor del asociacionismo como instrumento de reivindicación de derechos.
- Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Las labores en el seno de ECOSOC, entidad ante la que el CERMI presentará su Memoria cuatrienal.

### **4.2. Acciones en la esfera europea.**

La actividad del CERMI Estatal en el ámbito de la Unión Europea vendrá marcada por los actos conmemorativos del 20 aniversario de ambas entidades, CERMI y EDF, a los que se suma asimismo el vigésimo aniversario del Tratado de Ámsterdam, norma europea que incluyó a la discapacidad en su Artículo 13 dedicado a la no discriminación. Con este motivo, la celebración de la Asamblea General Anual del EDF, que en 2017 será también electoral de renovación de órganos de gobierno y cargos sociales, tendrá lugar en Madrid.

El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), con la participación de las entidades en toda la incidencia política y desarrollos legislativos y normativos en los que participe el CERMI.

El CERMI seguirá con su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad, destacando entre otros asuntos la

labor de incidencia política en el ámbito de la accesibilidad, el transporte o el IVA.

Finalmente, el CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.

## **5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.**

### **5.1. Cermi.es semanal, *el periódico de la discapacidad*.**

Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

Dentro de la estrategia de defensa de la accesibilidad universal, en 2017 se trabajará para incorporar la lectura fácil en el periódico digital.

### **5.2. Premios *cermi.es* 2017.**

En el año 2017, se convocará la decimosexta edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

*Planificación: la convocatoria se lanzará en enero; los proyectos podrán presentarse hasta julio. El jurado se reunirá a lo largo del mes de septiembre. Finalmente, los galardones se entregarán durante el último trimestre del año.*

### **5.3. Publicaciones.**

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias.

Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero y Anales de Derecho y Discapacidad, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

#### **5.4. Redes Sociales.**

El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en Twitter, Facebook e Instagram.

El CERMI continuará coordinando acciones de sensibilización y comunicación a nivel estatal en las que estén incluidas todas las discapacidades, colaborará en la difusión de campañas de sensibilización social relevantes de cada entidad, como por ejemplo, la conmemoración de los días mundiales.

### **6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.**

Durante 2017 el CERMI continuará con la labor de gestión y mantenimiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED.

### **7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.**

#### **7.1. Estructuras de Apoyo del CERMI Estatal.**

Las nuevas estructuras de apoyo del CERMI para el mandato 2016-2020 comenzarán su labor en 2017.

A fin de fomentar la participación activa en las Comisiones de trabajo, el CERMI analizará la emisión de Certificados de Profesionalidad, para aquellas figuras técnicas que participen en las Comisiones y Grupos de Trabajo.

## **7.2. Transparencia.**

El CERMI continuará con la labor dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

## **7.3. Mejoras en el modelo organizacional del CERMI.**

El CERMI Estatal mantendrá el examen permanente del modelo de organización y funcionamiento de la Entidad, para mejorar los procesos y procedimientos, a fin de maximizar la cohesión, la participación, la cultura cooperativa, el sentido de pertenencia, así como la utilidad a las entidades miembro.

En la actuación de los órganos y equipo humano del CERMI, se perseguirá la calidad como paradigma referencial permanente.

Asimismo, se establecerá un sistema de evaluación interna de procesos y procedimientos, así como de resultados obtenidos.

## **7.4. Accesibilidad cognitiva.**

El CERMI seguirá fomentando la accesibilidad cognitiva en la elaboración de contenidos a través de métodos alternativos y aumentativos de comunicación y pictogramas.

## **7.5. Servicio de Orientación Jurídica.**

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembros en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa

de los derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso.

Asimismo, se ampliará la colaboración con otros operadores jurídicos (por ejemplo, Asociaciones de Jueces y Fiscales y de abogados en distintas especialidades jurídicas), y se intensificará la publicidad de la acción reivindicativa legal en medios y redes sociales.

El CERMI analizará la posibilidad de crear una red social (web de usuarios) de operadores/activistas jurídicos por los derechos de las personas con discapacidad.

#### **7.6. Principio de austeridad.**

Durante 2017, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

#### **7.7. Plan de Igualdad de Género.**

Durante 2017 el CERMI elaborará un nuevo Plan de igualdad 2017-2020.

#### **7.8. Actividades en relación con la sostenibilidad financiera del sector.**

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

#### **7.9 Búsqueda de nuevas fuentes de financiación.**



El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

El CERMI impulsará y diversificará el acceso a fuentes de financiación de las entidades de discapacidad, especialmente a los programas del Ministerio dirigidos a la Urgencia Social, por el impacto que la actual situación de crisis económica tiene para los diferentes colectivos.

#### **7.10. Reconsideración, reestructuración de servicios y productos.**

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

#### **7.11. Equipo humano del CERMI Estatal.**

En el año 2017, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

#### **7.12. Impulso de la colaboración interasociativa.**

Durante el año 2017, el CERMI continuará con su labor permanente de impulso de aquellas iniciativas que supongan el establecimiento de redes de cooperación y de sinergias en las actividades de las organizaciones.

Mayo de 2017

